



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 003-2025**



El 19 de marzo de 2025, a las 14:15 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

Ana Lucia Echevarria Oscco

(5 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo** – Director General de Administración (con voz, sin voto)
- **Abg. Miguel Ángel Blanquillo Milla** – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Abg. José Luis Velásquez Lazo** – Asesor de Rectorado
- **Mg. Luis Felipe Alarcón Armas** – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- **Lic. Óscar James Camero Ramírez** – Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

AGENDA:

1. PROVEÍDO N° 0332-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito opinión sobre nueva propuesta de reglamento general de elecciones.
Referencia: OFICIO N° 218-2025-UNTELS-R-OAJ

2. PROVEÍDO N° 0338-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita cumplase lo ejecutivo.
Referencia: OFICIO N° 0216-2025-UNTELS-R-OAJ

3. PROVEÍDO N° 0342-2025-UNTELS-R

Asunto: Resultados del examen de admisión modalidad ordinaria y alternativo 2025-I.
Referencia: OFICIO N° 0250-2025-UNTELD-VRA

4. PROVEÍDO N° 0340-2025-UNTELS-R

Asunto: Reducción de carga lectiva para decano, secretario docente, directores de escuelas profesionales y unidades académicas para el semestre académico 2025-I.
Referencia: OFICIO N° 0249-2025-UNTELS-VRA

5. PROVEÍDO N° 0351-2025-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de la carga lectiva y horaria 2025-I.
Referencia: OFICIO N° 0256-2025-UNTELS-VRA

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA

1. PROVEÍDO N° 0332-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito opinión sobre nueva propuesta de Reglamento General de Elecciones.
Referencia: OFICIO N° 218-2025-UNTELS-R-OAJ

Antecedente: Oficio N° 218-2025-UNTELS-R-OAJ de fecha 13 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTELS, emite al Rectorado la opinión legal respectiva concluyendo que el Reglamento General de Elecciones de la UNTELS, presentado por el Comité Electoral, se encuentra debidamente fundamentado en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNTELS, cumpliendo con lo dispuesto en cuanto a la composición, funciones y procedimientos del Comité Electoral Universitario, asimismo; recomienda que dicho reglamento sea agendado en sesión de Consejo Universitario para la aprobación correspondiente.

Referencia: Memorándum N° 010-2025-UNTELS-AU-P de fecha 10 de marzo del 2025, el Rectorado, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTELS, opinión legal sobre el nuevo Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Tecnológica de Lima Sur, remitido por el Comité Electoral, a través del Oficio N° 029-2025-UNTELS-CEU.

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Aprobar el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, remitido por el Comité Electoral Universitario.

2. PROVEÍDO N° 0338-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita cumplase lo ejecutivo.
Referencia: OFICIO N° 0216-2025-UNTELS-R-OAJ

Antecedente: Oficio N° 0216-2025-UNTELS-R-OAJ de fecha 13 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTELS manifiesta a la Rectora de la UNTELS, que conforme a lo ordenado por el órgano jurisdiccional, se ordene a quien corresponda emitir el acto administrativo correspondiente por mandato judicial;

Referencia: Juzgado Especializado en lo Civil de Villa El Salvador con el Expediente Judicial N° 00011-2012-0-3004-JM-LA-01, sobre nulidad de resolución administrativa (Demanda interpuesta por la UNTELS contra la demandada Maritza Yovany Mestanza Tejada), emitió la Resolución Número VEINTIOCHO de fecha 03 de marzo del 2025 (CÚMPLASE LO EJECUTORIADO) la misma que requiere a la demandante (UNTELS), que en el plazo de cinco días, "cumpla con remitir a este despacho judicial el acto administrativo mediante el cual da cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de fecha 20 de agosto del 2021, confirmada mediante sentencia de vista de fecha 29 de marzo del 2023".

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Dar cumplimiento a la Sentencia Judicial recaída en la Resolución Número VEINTITRES de fecha 20 de agosto de 2021 del Expediente Judicial N° 00011-2012-0-3004-JM-LA-01 emitido por el Juzgado Especializado Civil de Villa El Salvador, la misma que falla: "DECLARAR NULA la Resolución Presidencial N° 129-2009-UNTECS de fecha 15 de abril del 2009".

3. PROVEÍDO N° 0342-2025-UNTELS-R

Asunto: Resultados del Examen de Admisión Modalidad Ordinaria y Alternativo 2025-I.
Referencia: OFICIO N° 0250-2025-UNTELD-VRA

Antecedente: Oficio N° 0250-2025-UNTELS-VRA, de fecha 18 de marzo de 2025, el Vicerrectorado Académico, solicita a la Rectora de la UNTELS, la aprobación en el Consejo Universitario de los resultados finales del "Examen de Admisión - Modalidad Ordinaria y Alternativo 2025-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

Referencia: Oficio N° 0248-2025-UNTELS-VRA-DA, de fecha 18 de marzo de 2025, dirigido al Vicerrectorado Académico, la Directora de la Dirección de Admisión, remite para su aprobación mediante acto resolutivo, los resultados del "Examen de Admisión - Modalidad Ordinaria y Alternativo 2025-I de la Universidad Nacional Tecnológica de



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lima Sur", llevado a cabo el 16 de marzo de 2025, precisando que se han cubierto la totalidad de las vacantes de cuatro (4) Escuelas Profesionales, exceptuando cuatro (4) vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.



ACUERDO N° 03

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Aprobar los resultados del "Examen de Admisión – Modalidad Ordinario y Alternativo 2025-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur". Asimismo, autorizar la cobertura de cuatro vacantes de la Escuela de Ingeniería Ambiental del "Examen de Admisión – Modalidad Ordinario y Alternativo 2025-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", en estricto orden de mérito, según se detalla:

N°	CÓD.	APELLIDOS Y NOMBRES
28	0734	Victorio Alvino, Cinthia
29	0473	Arcce Huancahuire, Cristian
30	0758	Roman Ramos, Camila Azucena
31	0817	Huaman Castro, Gabriel

4. PROVEÍDO N° 0340-2025-UNTELS-R

Asunto: Reducción de carga lectiva para Decano, Secretario Docente, Directores de Escuelas Profesionales y Unidades Académicas para el semestre académico 2025-I.
Referencia: OFICIO N° 0249-2025-UNTELS-VRA

Antecedente:

Oficio N° 252-2025-UNTELS-R-OAJ de fecha 20 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTELS, emite a la Secretaria General de la UNTELS, opinión favorable para la modificación del artículo 18 del Reglamento para la Asignación, Ejecución y Supervisión de la Carga Académica y Lectiva del personal docente, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 17 del Estatuto de la UNTELS.

Oficio N° 0249-2025-UNTELS-VRA de fecha 18 de marzo del 2025, el Vicerrectorado Académico, eleva a la Rectora de la UNTELS, el pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, de modificación del artículo 18 del Reglamento para la Asignación, Ejecución y Supervisión de la Carga Académica y Lectiva del Personal Docente, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 246-2016-UNTELS, referido a la reducción de carga lectiva para el decano, secretario docente, directores de escuelas profesionales y unidades académicas, para su tratamiento en Sesión de Consejo Universitario;

Referencia: Oficio N° 0231-2025-UNTELS-R-D de fecha 18 de marzo del 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, solicita la modificación del artículo 18 del Reglamento para la Asignación, Ejecución y Supervisión de la Carga Académica y Lectiva del Personal Docente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 245-2016-UNTELS, referido a la reducción de carga lectiva para el decano, secretario docente, directores de escuelas profesionales y unidades académicas, a un mínimo de ocho horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO N° 04

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad:

Modificar el artículo 18° del Reglamento para la Asignación, Ejecución y Supervisión de la Carga Académica y Lectiva del personal docente, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 245-2016-UNTELS de fecha 17 de agosto del 2016, en el siguiente extremo:

DICE	DEBE DECIR
Los Decanos de Facultades, Directores de Carreras Profesionales, Jefes de Departamentos Académicos y Jefes de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados, asumen una carga lectiva neta (horas de clases) no menor de 12 horas efectivas por semestre.	Los Decanos elegidos de facultades asumirán una carga de hasta 4 horas lectivas, los Directores de Escuelas Profesionales; Escuela de Posgrado, Instituto de Investigación, Departamentos Académicos, Secretario Docente, Directores Universitarios y Jefes de Oficinas asumirán una carga mínima de 8 horas lectivas o dos asignaturas.

- Aprobar la reducción de carga lectiva en el Semestre Académico 2025-I, a las siguientes Autoridades Académicas, en mérito Resolución de Consejo Universitario N° 039-2025-UNTELS-CU.

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Resolución
1	Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca	Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión	Resolución N° 003-2023-CEU-2023-UNTELS
2	Mg. Ignacio Rubén Tacza Valverde	Secretario Docente del Consejo de Facultad	Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2023
3	Dr. Luis Miguel Romero Echevarría	Director de la Unidad de Posgrado de la FIG	Resolución de Decanato de la FIG N° 631-2023
4	Dr. José Luis Herrera Salazar	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	Resolución de Decanato de la FIG N° 001-2025
5	Dr. José Yudberto Vilca Ccolque	Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas	Resolución de Decanato de la FIG N° 002-2025
6	Dr. Julio Cesar Bracho Pérez	Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	Resolución de Decanato de la FIG N° 003-2025
7	Dr. Fabio Zegarrra Choque	Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Resolución de Decanato de la FIG N° 004-2025
8	Dr. Orlando Adrián Ortega Galicio	Director (e) de la Escuela de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Resolución de Decanato de la FIG N° 022-2025
9	Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera	Coordinador del Programa de Estudios Generales	Resolución de CU N° 009-2023-UNTELS-CU-R

5. PROVEÍDO N° 0351-2025-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de la Carga Lectiva y Horaria 2025-I.
Referencia: OFICIO N° 0256-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 0256-2025-UNTELS-VRA de fecha 19 de marzo del 2025, el Vicerrectorado Académico, traslada a la Rectora de la UNTELS, la carga lectiva y horaria 2025-I remitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, según Oficio N° 235-2025-UNTELS-R-D, para su revisión y aprobación en Sesión de Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 0235-2025-UNTELS-R-D de fecha 18 de marzo del 2025, dirigido al Vicerrectorado Académico, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

UNTELS, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2025-UNTELS-R-CF-D, que aprueba la carga lectiva y horaria 2025-I de las cinco Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales, para fines de su ratificación por el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 05

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Aprobar La Carga Lectiva y Horarios para el Semestre Académico 2025-I de la UNTELS.

Siendo las **17:30 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad



Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado

Ana Lucia Echevarria Oscco
Representante Estudiantil